

TEMUCO,

0 9 AGO. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28/07/2017; presentada por Perez Quilodran Luis.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PEREZ QUILODRAN LUIS

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 2-2746

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : ARMERIA ARTICULOS CAZA Y PESCA

Código Actividad : 523.941

Dirección Comercial : ZENTENO Nº 1059

Fecha de Solicitud : 28.07.2017

N° Solicitud : 675

Fecha Eliminación : 28.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CV/MRU/kma
Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

1348778

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO